

## 160TH-EDI2406-144

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

EDICTO

ROSA OBDULIA MORA DE HERRERA

Fecha: 12-jun-2024 09:45 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 130TH1-2007-32\*ROSA OBDULIA MORA DE HERRERA

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-EDI2406-144

Favor citar este número al responder

El Director de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar a la señora ROSA OBDULIA MORA DE HERRERA, identificada con Cédula de ciudadanía número 22.052.980, la Resolución 160TH-RES1911-6992 del 28 de Noviembre de 2019 expedido en el expediente TH1-2007-32, mediante el cual se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar y fijar el **DEBIDO COBRAR** a la señora ROSA OBDULIA MORA DE HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.052.980, a favor de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA** por la suma de CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$108.135), soportado en los actos administrativos expuestos en los considerandos del presente acto y por concepto de Servicios de Control y Seguimiento realizado por la Corporación dentro del expediente TH1-2007-32.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente a la señora ROSA OBDULIA MORA DE HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.052.980, o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar su calidad conforme lo prevé la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo y su cobro se hará a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Resolución corporativa Nro. 040-RES-1911-6542 del 15 de noviembre de 2019

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 2

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



160TH-EDI2406-144

160TH-RES 1911 - 6992

por medio de la cual se determinan los mecanismos para el cobro de las tarifas por prestación de servicios de evaluación y seguimiento ambiental.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Santa Rosa De Osos, a los

28 NOV 2019

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ**  
Jefe de Oficina Territorial Tahamies

Expediente: TH1-2007-32

Asignación: TH-19-7352

Tiempo: 45 minutos

Elaboró: Natalia Montoya Beltrán

Revisó: Jesús Antonio Hurtado Pérez

Fecha de elaboración: 07-11-2019

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente TH1-2007-32

Asignación: TH-19-8263

Elaboró: Ferney Jurado Gutiérrez

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

